



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROMULGADO

Decreto N° 2074
Fecha: 04/10/2023

CPDE. EXPTE. **6200-HCD-2023** –
DESPACHO N° 65 – COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° **6200-HCD-2023**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal y Cultural "La Noche de Hudson"; y

CONSIDERANDO

Que mediante nota recibida a fs. 1 por comerciantes de Guillermo Enrique Hudson, se dirigen al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante Dn. Romio Marcelo A., donde solicitan Declarar de Interés Municipal y Cultural "La Noche de Hudson";

Que dicho evento desde el año 2021, después de la pandemia vieron la forma de que el pueblo de Guillermo Enrique Hudson y sus alrededores tengan un día en el cual se dé regocijo y esparcimiento a sus habitantes;

Que con espectáculos tanto municipales como el de las distintas asociaciones y entidades barriales, sociales, Cuartel de Bomberos, etc. de la zona y especialmente con la importante y esencial participación de comerciantes de G.E. Hudson;

Que los comerciantes de Hudson, asimismo en su vasta trayectoria, desarrollan numerosos proyectos, cursos y jornadas en beneficio del comercio y la industria local;

Que es intención de los comerciantes, realizar esta jornada anualmente, se han unido y trabajado en comunión con todas las autoridades municipales y organismos sociales para llevar adelante en estos años dicho especial evento;

Que canalizar la presente solicitud, representa un mecanismo válido para afianzar aún más y en calidad positiva las relaciones entre la comunidad de comerciantes y el Municipio;

Que en un marco de profunda unidad, el objetivo principal de los comerciantes hudsenses radica en esa gran noche, en lograr fomentar el consumo interno y ofrecer promociones en vísperas de las distintas fiestas correspondientes al mes de Diciembre;

Que además participan del descripto y destacado acontecimiento: comparsas, payasos, bailarines de folclore, cantantes de tango, grupos musicales, demostraciones de gimnasia, entre otras valiosas actuaciones;

Que también en justo resaltar que los comerciantes de Hudson, asimismo en su vasta trayectoria, desarrollan en forma periódica numerosos proyectos, cursos y jornadas en beneficio del comercio y la industria local.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6419

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal y Cultural la jornada que recibe la nombradía: "La Noche de Hudson"; evento organizado por Comerciantes de Guillermo Enrique Hudson, el cual se realiza anualmente en el mes de Diciembre en Avenida Otto Bemberg (55) desde calle 150 hasta 154.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, y Entidades de Bien Público del Distrito.-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CPDE. EXPTE. 6200-HCD-2023 –

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y
..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 21 Septiembre de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
21/09/2022